

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Fernando Maura Barandiarán, diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita al Gobierno **respuesta por escrito sobre la negativa del régimen cubano de poner en libertad condicional al opositor Eduardo Cardet.**

Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El médico Eduardo Cardet, opositor perteneciente al Movimiento Cristiano de Liberación (MCL), fue detenido con violencia frente a su casa en la localidad de Velasco el 30 de noviembre de 2016, cinco días después de la muerte de Fidel Castro. El líder opositor ya había sido amenazado con cárcel por su promoción del proyecto "Un cubano, un voto" para que se aprobara una nueva ley electoral, que los propios activistas del MCL estaban haciendo llegar personalmente a los diputados de la Asamblea Nacional. Como resultado de este arresto, fue condenado a cumplir una pena de tres años de cárcel por un delito de "atentado a la autoridad" que su familia niega.

Las condiciones en las que el Sr. Cardet ha estado en prisión han levantado preocupaciones de organizaciones no gubernamentales (ONGs) que defienden y promueven de los derechos humanos. Por ejemplo, Amnistía Internacional ya demandó en el año 2017 que se pusiera en libertad al Sr. Cardet de forma inmediata por considerarlo un "*preso de conciencia*" que está encarcelado "*solamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión*". En marzo de 2018, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) también otorgó medidas cautelares para el Sr. Cardet por considerar que se encuentra en "*grave riesgo*" después de haber sido "*brutalmente agredido por otros reclusos*", según recoge la resolución 16/2018 de la CIDH.

Es decir, que no sólo el Sr. Cardet habría sido arrestado y condenado sin respetar sus derechos y libertades fundamentales, sino que también habría sido agredido mientras cumple esta pena. Además, según informaciones facilitadas por su esposa, las autoridades cubanas habrían suspendido su derecho a recibir visitas durante seis meses como castigo por el activismo de sus familiares en relación con su caso. También su esposa ha alarmado sobre el estado de salud del Sr. Cardet, que sufre de asma y podría tener un carcinoma nasal que requiere tratamiento.

Pese a ello, las autoridades cubanas han decidido denegar tanto la petición de las propias autoridades de la prisión de reducir el régimen severo bajo el que está encarcelado Cardet, como la demanda de libertad condicional que ha registrado la defensa. La justificación, según su esposa, es que "*pese a que ha cumplido el tiempo requerido para ello, las autoridades afirman no tener la seguridad de que ha entendido las consecuencias de su actuación*", además de no haber sido previamente trasladado a un régimen de menor severidad. Es decir, que las autoridades cubanas excusan la decisión en una negativa que ellas mismas otorgaron.

Teniendo esto en cuenta, el diputado que suscribe presenta las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene previsto el Gobierno tomar medidas, en sus relaciones bilaterales con Cuba, para asegurar el respeto a los derechos y libertades fundamentales de Eduardo Cardet?
2. ¿Qué lugar ocupará la defensa y promoción de las libertades fundamentales en las relaciones bilaterales del Gobierno de España con el régimen de Cuba?
3. ¿Cómo valora el Gobierno el cambio en la Jefatura de Estado, aunque no en las políticas de represión de los derechos y libertades fundamentales, del régimen cubano?
4. ¿Tiene previsto el Gobierno elevar el caso de Eduardo Cardet y de otros opositores encarcelados por el régimen cubano ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas?